CONTRATO No.	CDAVSM-114-2019
CONTRATISTA	SISTERED S.A.S.
OBJETO	Adquirir dispositivos digitales y potencia de clase industrial, para interconectar y reforzar los sistemas inteligentes de tráfico (ITS) de la red controlada por semáforos electrónicos del municipio de Santiago de Cali, cuyas aplicaciones requieren alta disponibilidad y baja lactancia en condiciones adversas de funcionamiento.
VALOR	$ 197.714.062,00
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Diecisiete (17) de julio del 2019
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20200280, Treinta (30) de marzo del 2020
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	NO APLICA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Veintitrés (23) de julio del 2019
FECHA DE TERMINACION	Doce (12) de noviembre de 2019
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Líder de apoyo a los organismos de tránsito.
PRÓRROGA	SI: ___X___ NO: _____
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	MARZO

En mi calidad de supervisora del Contrato de Compraventa No. CDAVSM-114-2019, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el mes de marzo.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

#	***OBLIGACION***	***SOPORTE***
1	Suministrar los bienes, conforme al componente técnico de los elementos requeridos, contenidos en la ficha técnica.	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
2	Garantizar la entrega de los bienes y elementos ofertados, bajo juramento de no haber sido usados ni ser repotenciados	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
3	Dar garantía a todo costo por cada elemento entregado, en un periodo no menor a cinco (5) años.	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
4	De presentarse durante el proceso de entrega y revisión, algún defecto en los bienes y elementos entregados o detectarse	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.

	especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará el cambio de los mismos en los términos de la propuesta	
5	Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
6	El contratista debe entregar al Grupo Operativo de la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, ubicado en la Carrera 1 No. 14 – 40, el listado de los elementos entregados y/o suministrados. Previa solicitud del supervisor del contrato	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
7	Entregar los elementos, en perfectas condiciones, en caso de desperfecto de alguno de ellos, se deberá reemplazar por otro	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
8	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada.	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
9	Cumplir las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
10	Asumir los costos de transporte y entrega de los bienes a adquirir por la entidad.	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
11	Realizar el ingreso al almacén de todos y cada uno de los elementos objeto de la presente contratación (Cuando a ello haya a lugar).	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
12	Aplicar los correctivos producto de observaciones y sugerencias establecidos por el supervisor en los términos dados por el mismo.	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
13	Entregar las fichas técnicas y manuales de uso de los equipos a suministrar	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
14	Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de los empleados cuando a ello haya lugar	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 1.3 del presente informe.
15	Las que se encuentren descritas en la ficha técnica del bien o servicio	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.
16	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El contratista **CUMPLIO** con esta obligación, remitir al numeral 2 del presente informe.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	$ 39.542.812,40	17/07/2019	24/01/2020
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 39.542.812,40	17/07/2019	24/09/2020

Pero en cumplimiento del otrosí No. 1 del veinte (20) de septiembre del 2019, se amplió en termino de vigencia, quedando así:

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	$ 39.542.812,40	23/07/2019	21/02/2020
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 39.542.812,40	23/07/2019	21/10/2020

Pero en cumplimiento del otrosí No. 2 del veintiuno (21) de octubre del 2019, se amplió en termino de vigencia, quedando así:

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	$ 39.542.812,40	23/07/2019	12/03/2020
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 39.542.812,40	23/07/2019	12/11/2020

Atendiendo lo dispuesto en el acta de audiencia pública al contrato CDAVSM 114-2019 el treinta y uno (31) de enero de 2020 se ajustan las vigencias de los amparos contratados, así:

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	$ 39.542.812,40	23/07/2019	14/06/2020
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 39.542.812,40	23/07/2019	14/02/2021

Atendiendo lo dispuesto en el acta de audiencia pública al contrato CDAVSM 114-2019 del cuatro (04) de marzo de 2020, se ajustaron las vigencias de los amparos contratados, así:

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del contrato	$ 39.542.812,40	23/07/2019	14/07/2020
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 39.542.812,40	23/07/2019	06/03/2021

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista durante el plazo de ejecución contractual, certificó encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de lo cual dan cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

En la ejecución del contrato objeto de supervisión se presentaron las siguientes situaciones:

1. El día cuatro (04) de marzo del 2020, se llevó a cabo la audiencia pública para debatir y decidir sobre el posible incumplimiento del contrato de compraventa No. CDAVSM-114-2019, en la cual se accedió a la solicitud del contratista, teniendo en cuenta que las razones sustentadas y justificación de incumplimiento obedecen a circunstancias fortuitas y adicionalmente porque con la recepción de los elementos se logra satisfacer la necesidad que persiste en la Secretaria de Movilidad.

En consideración de lo expuesto, se generaron los siguientes compromisos:

1. El día cuatro (04) de marzo de 2020 SISTERED se reunirá con el ingeniero Milton Ortiz de la SM para realizar la verificación de los elementos que señala el contratista tiene para entrega inmediata, en las cantidades y características técnicas exigidas en la ficha técnica y el pliego de condiciones.
2. El día cinco (05) de marzo de 2020 la Subsecretaría de Movilidad emitirá informe en donde indicará si los elementos a entregar por parte de SISTERED cumplen en cantidades y características técnicas y manifestará la viabilidad o no de recibir los mismos. Dicho informe se remitirá para conocimiento del contratista como de su garante vía correo electrónico. Se enfatiza que en caso de no reunir las características técnicas exigidas se procederá con la reanudación de la audiencia el día seis (06) de marzo a las 8:00 am, con el único objetivo de declarar el incumplimiento contractual.
3. En caso de manifestarse por parte de la subsecretaría el cumplimiento de las cantidades y características técnicas exigidas, la supervisora del contrato coordinará con la Subsecretaría la recepción de los elementos el día seis (06) de marzo de 2020.
4. El día nueve (09) de marzo de 2020, la supervisora del contrato emitirá informe en el que señalará que se recibe a satisfacción los elementos y coordinará los trámites para el pago respectivo.
5. El día doce (12) de marzo a las 10:00 am, se reanudará audiencia para dar cierre al proceso sancionatorio.

6. Para finalizar se indica a SISTERED deberá proceder con la ampliación de la póliza de cumplimiento señalándose como fecha final para entrega o cumplimiento el día seis (06) de marzo de 2020, ajustando la misma en los términos contenidos en el contrato, para lo cual la presente acta constituirá el insumo respectivo

2. El día cinco (05) de marzo del 2020, se recibido oficio con radicado No. 20204152020000326l, mediante el cual se recibió completamente a satisfacción los elementos objeto de adquisición mediante el contrato No. CDAVSM-114-2019, evidencias:

Numero de seriales de los equipos entregados:

Ítems	No Serial Switch	No Serial Media Converter	No Serial Fuentes
1	SN: 21500103012SJ5600007	191280792	EB96EO8508
2	SN: 21500103012SJ5600018	191280744	EB96EO8523
3	SN: 21500103012SJ5600020	191280793	EB96EO8518
4	SN: 21500103012SJ5600021	191280745	EB96EO8529
5	SN: 21500103012SJ5600022	191280783	EB96EO8505
6	SN: 21500103012SJ5600026	191280785	EB96EO8503
7	SN: 21500103012SJ5600027	191280781	EB96EO8518
8	SN: 21500103012SJ5600033	191280782	EB96EO8528
9	SN: 21500103012SJ5600062	191280784	EB96EO8513
10	SN: 21500103012SJ5600063	191280786	EB96EO8500
11	SN: 21500103012SJ5600064	191280787	EB96EO8519
12	SN: 21500103012SJ5600066	191280788	EB96EO8524
13	SN: 21500103012SJ5600081	191280789	EB96EO8502
14	SN: 21500103012SJ56000104	191280790	EB96EO8530
15	SN: 21500103012SJ56000110	191280746	EB96EO8525
16	SN: 21500103012SJ56000111	191280747	EB96EO8506
17	SN: 21500103012SJ56000120	191280748	EB96EO8511
18	SN: 21500103012SJ56000174	191280749	EB96EO8512
19	SN: 21500103012SJ56000183	191280750	EB96EO8526
20	SN: 21500103012SJ56000184	191280780	EB96EO8531
21	SN: 21500103012SJ56000271	191280779	EB96EO8514
22	SN: 21500103012SJ56000297	191280778	EB96EO8532
23	SN: 21500103012SJ56000301	191280777	EB96EO8515
24	SN: 21500103012SJ56000302	191280776	EB96EO8517
25	SN: 21500103012SJ56000305	191280775	EB96EO8501
26	SN: 21500103012SJ56000306	191280774	EB96EO8522
27	SN: 21500103012SJ56000309	191280773	EB96EO8520
28	SN: 21500103012SJ56000311	191280772	EB96EO8521
29	SN: 21500103012SJ56000315	191280771	EB96EO8504
30	SN: 21500103012SJ56000326	191280770	EB96EO8507
31	SN: 21500103012SJ56000327	191280769	EB96EO8509
32	SN: 21500103012SJ56000328	191280768	EB96EO8510
33	SN: 21500103012SJ56000339	191280767	EB96EO8485
34	SN: 21500103012SJ56000343	191280766	EB96EO8497
35	SN: 21500103012SJ56000344	191280765	EB96EO8499
36	SN: 21500103012SJ56000391	191280764	EB96EO8496
37	SN: 21500103012SJ56000393	191280763	EB96EO8498
38	SN: 21500103012SJ56000399	191280762	EB96EO8121
39	SN: 21500103012SJ56000400	191280761	EB96EO8118
40	SN: 21500103012SJ56000403	191280760	EB96EO8122
41	SN: 21500103012SJ56000404	191280759	EB91J77156
42	SN: 21500103012SJ56000405	191280758	EB57DJ6809

Ítems	No Serial Switch	No Serial Media Converter	No Serial Fuentes
43	SN: 21500103012SJ5600255	191280757	2102311CRR10F000179
44	SN: 21500103012SJ5600038	191280756	2102311CRR10J5003031
45	SN: 21500103012SJ5600353	191280755	2102311CRR10J5002908
46	SN: 21500103012SJ5600357	191280754	2102311CRR10J5003054
47	SN: 21500103012SJ5600051	191280753	2102311CRR10J5003006
48	SN: 21500103012SJ5600337	191280752	2102311CRR10J5002967
49	SN: 21500103012SJ5600006	191280751	2102311CRR10J5002960
50	SN: 21500103012SJ5600116	191280791	2102311CRR10J5002547

Evidencias fotográficas de entrega en la Secretaria de Movilidad:

















3. El día 12 de marzo de 2020 se reanuda la Audiencia pública para debatir y decidir sobre el posible incumplimiento del contrato de compraventa No. CDAVSM-114-2019 suscrito con la empresa SISTERED S.A.S. en la cual se verifica los compromisos adquiridos en la audiencia del 04 de marzo de 2020, se da lectura del informe de la Subsecretaria de Movilidad respecto del cumplimiento o no de las características y cantidades de elementos objeto de entrega por parte de la empresa SISTERED, lectura del informe de la supervisora el contrato, pronunciamiento del apoderado Sistered y Seguros del Estado frente al informe de supervisión, remisión vía correo electrónico de las certificaciones de aportes a la seguridad social asimismo factura y póliza ajustada la cual se revisó y se constató que cumple con las vigencias de los amparos según lo exigido y por último cierre de la audiencia que confirma el cumplimiento total de las obligaciones.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato correspondió a la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS ($ 197.714.062,00) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos en una (01) cuota por valor total del mismo.

El pago del valor del contrato se realizará conforme lo establecido en el mismo, previo recibo a satisfacción de los bienes contratados, según consta en el acta de recibo suscrita por mí en calidad de supervisor.

Con fundamento en lo anterior una vez se cancele lo adeudado, el CDAV quedará a paz y salvo con la contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato no se realizó dentro de los parámetros legales presentándose audiencia de incumplimiento en el año 2019 aplazadas y finalizadas en los días cuatro (04) y doce (12) de marzo de 2020, toda vez que el contratista se retrasó en el plazo pactado y por tanto puede afirmarse que cumplió parcialmente con las obligaciones pactadas en el mismo.

Para finalizar, se advierte que las acciones adelantadas tanto por el supervisor como por el área jurídica de la entidad hacen parte integral del expediente contractual y podrán ser consultados por quien lo solicite.

5. REEVALUACION DE PROVEEDOR

A continuación, se procede con la reevaluación del contratista la cual se efectúa conforme lo dispuesto en el ***numeral 2.21 del Instructivo de Supervisión e Interventoría IT-GJ-08***, en los siguientes términos:

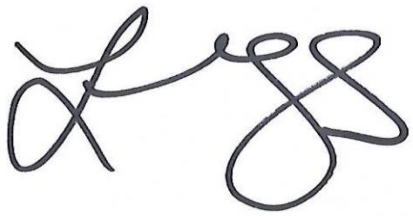
REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		
Criterios de Reevaluación	**Variables de Evaluación**	**Calificación**
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto y alcance	Regular
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Bueno
	Calidad de los bienes y/o servicios y/u obras	Bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento de los plazos establecidos para entrega de bienes o prestación de servicios	Malo
Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de los informes requeridos y de pólizas, respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos del supervisor.	Regular
Si la calificación fue "Mala" señale las medidas adoptadas frente al incumplimiento. Mediante ofício con radicado 630.201907266 se notifico el incumplimiento contractual del contrato de compraventa CDAVSM-114-2019, igualmente se pueden validar todas las actuaciones adelantadas las cuales hacen parte integral del expediente contractual.		

CALIFICACIÓN	
Bueno	Cumplió con todas las obligaciones y características técnicas del contrato de manera oportuna.
Regular	Cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato, pero no de forma diligente, pues el supervisor tuvo que hacer múltiples llamados para lograr el cumplimiento del contrato.
Malo	No cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato pese a los múltiples requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Por lo cual, se comunicó de manera oportuna a la Dirección Jurídica para llevar a cabo los procedimientos legales respectivos.

En constancia de lo anterior se firma al primer (1) día del mes de abril de 2020.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



LISETH GONZÁLEZ LOZANO
Líder de Apoyo a los Organismos de Tránsito